

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase al suma de Pesos Cien (\$ 100) en concepto de Publicidad,
===== para la radio L.U. 26 Emisora de Coronel Dorrego, con motivo de
auspiciar la trasmisión especial de la 39º Exposición Rural.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== Propaganda y Publicidad, del Presupuesto de Gastos de este
Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0034/03